



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN, DIECIOCHO (18) DE JULIO DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)**

Proceso:	Verbal sumario- Restitución de Inmueble Arrendado.
Demandante:	Edificio Seguros Bolívar P.H
Demandado:	Ecojuridicos S.A.S
Proceso:	Verbal sumario- Restitución de Inmueble Arrendado.
Decisión:	Fija Caución
Interlocutorio:	390

De conformidad con lo solicitado por la parte actora y con lo estipulado en el art 590 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE:

Se deberá prestar caución por la suma de \$ 4.106.450 en la cual se incluya a los terceros que puedan resultar afectados con la medida.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZA,



SOMIA PATRICIA MEJÍA.